



RESOLUCION N° 14322

VISTO:

El expediente CO-0062-00828423-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Payero, Belarmina Rosa – D.N.I. N° 1.839.739, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Corrientes N° 3.376, identificada bajo el padrón N° 125674.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 10 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 22 (reverso) la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Veinte con Sesenta y Siete (\$ 16.620,67) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Payero, Belarmina Rosa – D.N.I. N° 1.839.739, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Veinte con Sesenta y Siete (\$ 16.620,67) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Corrientes N° 3.376, identificada bajo el padrón N° 125674.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



RESOLUCION N° 14322

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas